

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

consagrado á la propagacion de los conocimientos de la Medicina Veterinaria y á la defensa de los derechos del Profesorado español.

DIRECTOR: D. RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJIA,

PROFESOR VETERINARIO DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS	DIRECCION Y ADMINISTRACION,	BASES.
Madrid, un mes una peseta. Provincias, un trimestre 3 pesetas. Ultramar, semestre 15 pesetas, oro. Extranjero, semestre 12 francos. Anuncios á precios convencionales.	CAVA ALTA, 9, PRINCIPAL DERECHA. MADRID.	Se publica los dias 7, 14, 21 y 28 de cada mes. Los señores suscritores tienen el derecho de hacer consultas que la Redaccion se obliga á contestar en las columnas del periódico.

AÑO III. Sábado 14 de Agosto de 1880. NUM. 106.

PARTE EDITORIAL.

MADRID 14 DE AGOSTO DE 1880.

SIN CALIFICATIVO.

En el número 104 de la GACETA dimos á nuestros lectores la buena noticia de que el Sr. Espejo, Director de la misma, habia sido absuelto por el Juzgado correspondiente en la causa que se le ha seguido por supuestas injurias á la Escuela de Veterinaria de esta Corte.

La noticia era tan satisfactoria como cierta; pero á la parte acusadora no satisface el fallo de primera instancia, sin duda alguna porque siendo absolutorio, recayendo en un Profesor Veterinario y figurando dicha Escuela como corporacion del Estado, la persecucion debe apurar todos los trámites conocidos, cual si se tratara de un reo de consideracion.

Lo sentimos, por las molestias que nuev amente se han de ocasionar á nues-

tro Director, y por el solemne chasco que muchas personas sensatas se han llevado creyendo que la tal denuncia, ya ruidosa, terminaria en primera instancia; pero lo deploramos mucho más, considerando el espectáculo poco edificante que se ofrece al juicio de nuestros compañeros. Y ¡cosa rara! entendemos que si alguien es digno de lástima, y algo más, en el presente caso, no es por cierto el acusado y tan tenazmente perseguido.

Después de todo, bien sabe el Sr. Espejo, nosotros con él, y con nosotros un respetable número de comprofesores, cuál es la causa verdadera de la querrela entablada; y esa causa verdadera existe hoy más potente que ayer, y existirá mientras el Director y los Redactores de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA tengan en sus venas una sola gota de sangre española; y mientras esto suceda *apartarán la vista con horror y el estómago con asco* de todo aquello que no sea noble, elevado y generoso.



Existirá esa causa; porque la GACETA jamás se pondrá al servicio de intereses raquíticos, habiendo, como lo ha hecho, tomado á su cargo la defensa de los generales de la clase, á cuyo solemne compromiso acude siempre, en toda hora, sin ambages, sin rodeos, sin temor y sin vacilaciones.

Ya lo saben nuestros amigos. El señor Espejo acude de nuevo al banquillo del acusado con la inalterable tranquilidad del inocente, y confía en que la justicia humana, aun siendo como es débil destello de la divina, se administrará con la rectitud propia de jueces que tienen cabal idea de su misión delicadísima.

Es todo cuanto nos es permitido decir en los actuales momentos acerca del proceso.

Y ahora, para concluir, diremos á nuestros compañeros que anoten esta nueva fase del asunto de las injurias—llamémosle así—para que en su día puedan dar cuenta de él. Y á la Escuela de Veterinaria de Madrid que no por ser acusadora en la ocasión presente, ha de ser inviolable, que vaya preparando sus clínicas y demás trabajos del curso venidero un poco mejor que los preparó en el anterior; que se disponga á cumplir, cual corresponde, el vigente Reglamento, pues estamos decididos á redoblar nuestros esfuerzos en bien de la enseñanza, de los que pronto serán profesores, de sus familias y aun del Estado mismo, que hace enormes gastos, y tiene un indiscutible derecho á conseguir mejores resultados.

Por lo demás, y aunque incidentalmente hemos hablado de la conducta seguida por la «Escuela de Veterinaria de Madrid» con nuestro querido Director, nos hemos ocupado de ella sin calificativo.

A su tiempo se lo daremos.

Por la Redacción,

NERZATIM.

Del número 2 de *El Monitor*, periódico quincenal que se publica en Pamplona, y que es órgano de la *Asociación Científico-Veterinaria de Navarra*, tomamos el siguiente artículo:

La defensa es permitida.

Hemos venido al estadio de la prensa sin ódios, ni rencores, sin agravios personales que inclinen nuestro ánimo á entrar en violentos debates, detrás de los que se oculta algo que no sale al público.

La tranquilidad y la mesura serán, pues, las fórmulas constantes de todos nuestros trabajos, que, si valen bien poca cosa por la modestia de quien los inspira, tienden á un fin eminentemente loable: al bienestar y engrandecimiento de la clase veterinaria, á la que, en parte, tenemos la alta honra de representar.

La *Asociación Científico-Veterinaria de Navarra*, fundada por la iniciativa de algunos Profesores, afanosos de ganar para todos sus compañeros el puesto que de derecho les corresponde, ha comenzado sus trabajos con los mejores auspicios, consiguiendo ver en la lista de sus asociados un número que excede con mucho á los cálculos concebidos *á priori*, por los fundadores; y este hecho dá la medida exacta de que en Navarra no ha muerto aun el espíritu de clase.

Aprobado el Reglamento por el cual ha de regirse la naciente *Asociación*, mientras las circunstancias no aconsejen su reforma, el primer cuidado de su Junta Directiva fué enviar una copia de dicho Reglamento á los dos periódicos profesionales que se publican en la capital de España, cumpliendo gustosísima un deber de confraternidad, á la vez que una regla elemental de cortesía.

Los dos periódicos, á porfía galantes y complacientes, trasladaron á sus columnas el repetido Reglamento, y aprovechamos aquí la ocasión de dar las gracias á *La Gaceta Médico-Veterinaria*, por la benevolencia con que se sirvió juzgarlo, al propio tiempo que para contestar á *La Veterinaria Española*, acerca de algunas apreciaciones y de algunos como cargos, que hace contra determinados artículos del primer trabajo de *La Asociación de Navarra*.

Nuestro colega *La Veterinaria*, nos dedica

un largo artículo en su número 817, y comienzan por decir que no vá á criticar, ni mucho ménos á censurar un hecho consumado.

En otro párrafo de su extenso escrito asegura que se ocupará de dos ó tres puntos (del Reglamento) que no son patrimonio exclusivo de los que concibieran el plan de nuestra asociación, pues habiendo sido ya propuestos á la clase veterinaria en el concepto de beneficiosos, no tuvieron la fortuna de ser acogidos.

Esta declaración, por sí sola, nos relevaría del deber que tenemos de defender el Reglamento de *La Asociación de Navarra*; pues si esos dos ó tres puntos han sido ya propuestos como beneficiosos, teniendo la desgracia de no ser acogidos con el entusiasmo que estaban llamados á producir, á nosotros solo nos toca trabajar, y trabajaremos cuanto nos sea posible, para lograr la fortuna que otros, ménos hábiles, ó más desgraciados, no pudieron alcanzar; toda vez que la cuestión es beneficiosa, según declara *La Veterinaria*, y puede pasar ya entre la clase con toda la autoridad de la cosa juzgada.

Nuestro ilustrado colega madrileño, después de hacer las declaraciones que dejamos consignadas, y como pesaroso de haber dado su *caequatur* á nuestro modestísimo Reglamento, confunde con su lenguaje irresistible, anatematiza con su elegante y escogida frase á ese sin número de bancos, cajas de ahorros y montepíos que han desaparecido de la escena; después de haber hecho sufrir mil desengaños al incauto público, á quien avisa para que antes de patrocinar pensamientos descabellados, tenga en cuenta la posibilidad y probabilidades de buen éxito. Y como á renglón seguido echa cuentas, por cierto un tanto equivocadas, de los resultados que podría dar el ofrecimiento que hemos hecho de dar pensiones á las viudas, huérfanos ó herederos de los asociados en la de Navarra, se deja ver patentemente que *La Veterinaria Española*, no recordaba al escribir esas frases la formal protesta con que comenzaba su artículo: «No vamos á hacer crítica, ni ménos á censurar, etc. etc.»

Como muy modernos en las lides periodísticas no nos atrevíamos, y lo declaramos con ingenuidad, á contestar á *La Veterinaria*, por más que notamos al leer su escrito contradicciones, un conocimiento muy superficial de lo que han sido y son los montepíos y las cajas

de ahorros, una interpretación del artículo 23 de nuestro Reglamento, como de no haberlo leído, y así como cierta tendencia á desautorizar la institución que se fundará en Navarra, si nos auxilian las circunstancias, y no decae en el ánimo de nuestros profesores el ardiente entusiasmo, hasta ahora demostrado.

Recuerde *La Veterinaria* sus propias palabras: «Dos ó tres puntos que no son patrimonio exclusivo de los que concibieran el plan de asociación á que venimos aludiendo; antes por el contrario, han sido ya propuestos á la clase veterinaria en el concepto de beneficiosos, si bien no tuvieron la fortuna de ser acogidos con el entusiasmo que á primera vista parecía que estaban llamados á producir.»

Si reconoce *La Veterinaria* que fué beneficiosa la idea de crear una caja de ahorros cuando otros veterinarios propusieron su fundación, ¿en qué se funda para ridiculizarla hoy que la propone *La Asociación de Navarra*? ¿Hay por acaso diversas castas de veterinarios, ó es patrimonio de algunos lo que precisamente se quiere que no sea patrimonio de todos?

La Veterinaria ha sido injusta con nosotros hasta un punto incomprensible; y gracias á que no queremos descender al terreno de las comparaciones, no hemos formulado nuestra defensa en otros términos.

Nos alegraríamos habernos engañado, y que nuestro celo por el prestigio de *La Asociación* á quien hemos dado vida, nos haga presumir lo que no es en realidad; pero si *La Veterinaria* insiste, y sin rodeos ni ambages declara que las afirmaciones estampadas en su número 817, lo han sido por nuestro Reglamento y con motivo de él, con gran sentimiento, por parte nuestra, nos veremos obligados á defendernos; á explicar la fundación de la caja de ahorros y á mantenerla, y á defender y mantener, por fin, el Reglamento aprobado en toda su integridad y en toda su pureza; que donde presiden la buena fé y la honradez jamás se ocultan los propósitos, ni se guarda un silencio, que pudiera ser sospechoso, en cuanto á la inversión de fondos, allí donde se manejan por cualquier motivo y en cualquier concepto que sea.

Los estrechos límites de nuestro periódico no nos permiten, por hoy, concluir el análisis del artículo que á nuestro Reglamento ha dedicado *La Veterinaria*.

Lo haremos otro día, deplorando que nuestro primer trabajo haya sido del desagrado de dicho periódico, y que nos ponga en el triste caso de defendernos.—*La Redacción.*»

Nos complace sobremanera la severidad de carácter que se revela en el autor de las anteriores líneas, reflejo, por lo que se vé, del espíritu reinante en la Academia de Navarra.

Así es como se levanta á la clase del estado de postracion en que se encuentra.

SECCION CIENTÍFICA.

Tres casos de reinversion de la vagina en potrancas que probablemente no habian sido cubiertas

Con este título publica el *Recueil de Médecine Veterinaire*, un curioso artículo firmado por Leon Gaignard, del que vamos á dar una ligera idea.

Habia leído el autor en el *Traité de partos*, de Rainard, que una potranca de dos años, atacada de una reinversion de la vagina, fué curada por la ablacion del órgano herniado; con la particularidad de que nunca habia sido cubierta, segun dijo el propietario, aunque pudiera suponerse que fué cubierta sin saberlo aquel y que tal vez abortó. Esta cita llamó la atencion de M. Gaignard, y le hizo consignar posteriormente los tres casos que se le presentaron de reinversion de la vagina en potrancas que, la que más, tenia dos años; manifestando ante todo que no obtuvo la curacion de ninguna.

El primer caso fué el de un animal mediasangre, que llevaba cinco ó seis días de arrojar á intervalos por la vulva, una masa roja; no habia gran perturbacion en su salud; el apetito persistía, la miccion era fácil y los excrementos, aunque secos, se evacuaban sin trabajo.

«Ordené un vendaje, dice M. Gaignard, poniéndole un modelo; prescribí lavativas y ordené que tuviesen levantada la parte posterior del cuerpo. Al día siguiente me llamaron: el vendaje no era eficaz; se apartaba á uno ú otro lado cuando la vagina hacia hernia hácia afuera. Era una reinversion completa de la vagi-

na; la matriz estaba tambien desituada, porque encontré el cuello uterino cerca de la extremidad inferior de la masa herniada y á bastante distancia de la vulva. La mucosa vaginal estaba engruesada, roja, súcia y hasta escoriada por su rozamiento contra el suelo y las paredes.

»En el intervalo de los esfuerzos, logré operar la reduccion con menos trabajo del que hubiera creído; pero la hernia se reprodujo con la mayor facilidad, viéndome precisado á mantener el brazo en la vagina durante mucho tiempo, para conseguir que los esfuerzos cesasen. En esta situacion la mano, se movia desembarazadamente en un conducto vaginal muy ancho, notando una depression muy perceptible entre lo que estaba invertido y lo que no sufría la impresion de los agentes exteriores; la primera parte estaba gruesa y seca; la segunda delgada, suave y húmeda. Mantuve la reduccion por medio de una sutura de la piel de las nalgas, practiqué una sangría para calmar los dolores expulsivos, é insistí en mis recomendaciones de la víspera. Los puntos de sutura resistieron cinco días. Operé de nuevo é hice una segunda sutura que solo duró cuatro días. Reduje por última vez, porque desde este día dejaron de consultarme; pero antes de salir ordené abluciones muy repetidas de agua fria sobre la vulva. Dudo que se hicieran bien. Despues supe que quince días más tarde el animal fué sacrificado, porque su estado seguia siempre agravándose.—Daba lástima,—me dijo el propietario.»

En el segundo caso, la potranca solo tenia quince meses; un tumor rojo salia de vez en cuando fuera de la vulva; la reinversion solia estar dos ó tres días sin manifestarse; era más frecuente por la mañana, sobre todo cuando dormía al raso. El tumor desaparecia, ya espontáneamente, ya bajo la presion de la mano.

Empeoró y fué llevada á la consulta de M. Gaignard. Las partes genitales externas tenian su aspecto normal; revelaba buena salud y se hallaba en buen estado de carnes: las funciones digestivas y urinarias no se habian perturbado. En la exploracion vaginal parecia que los diámetros huesosos del conducto pelviano eran más considerables de lo correspondiente á un animal de aquella edad. Como en la observacion anterior, la vagina era ancha; sus membranas constituyentes tenian una gran

laxitud; podían cogerse y desituarse fácilmente. El cuello del útero estaba muy dilatado, podía penetrar la mano hasta la matriz.

Como tratamiento ordenó los antíflogísticos, sangría y sinapismos en los riñones y la grupa; además bebidas laxantes de sulfato de sosa, estación de pié durante 48 horas y arreglo del suelo de la cuadra, de modo que la pendiente estuviera de atrás adelante.

Llamado nuevamente el profesor, porque la reinversión había aparecido otra vez, prescribió una estación más prolongada que la primera y contricción de los ijares con una cuerda medianamente apretada para oponerse á los esfuerzos que preceden á la reinversión. No hizo la sutura de la piel de las nalgas por saber que duraría poco.

En siete días nada nuevo ocurrió; pero una semana después el prolapso vaginal empezó á mostrarse de nuevo por intervalos regulares. Según el propietario, cuando el animal comía trébol verde, era más frecuente la afección y ménos cuando de heno se alimentaba. No parecía sufrir; se nutria bien y trabajaba bastante. Fué vendida en la feria, siempre sujeta á la caída vaginal y no se supó más de ella.

El tercer caso se presentó en una potrancia de 12 á 14 meses y de buena conformación. Parecía saludable. Todas las mañanas se la veía echada y con un tumor rojo en la vulva: á los diez minutos de estar levantada el tumor desaparecía espontáneamente. No se la vió nunca hacer esfuerzos. La vulva y el conducto vaginal estaban ensanchados; la parte de mucosa próxima á la vulva algo roja, el cuello uterino cerrado.

A pesar de la aparente benignidad de la afección, dice M. Gaignard, mi pronóstico fué grave. Empleé un tratamiento diverso de los anteriores: inyecciones vaginales astringentes con una solución de sulfato de hierro; 40 á 12 gramos de sal por litro de agua; dos inyecciones por día, procurando que el líquido medicamentoso permaneciese en contacto con la mucosa vaginal de cinco á diez minutos. No olvidé la modificación del suelo de la cuadra.

Este tratamiento tuvo una acción manifiesta: durante más de un mes la vagina no se desituó. Al cabo de este tiempo la reinversión volvió á aparecer durante el decúbito; pero no me lo advirtieron hasta cuatro días después; ya hacía muchos que la provision de sulfato de

hierro se había acabado. El tumor tenía el mismo volumen que al principio: entraba siempre por sí solo ó á los diez minutos de estar el animal en pié; pero al orinar hacia esfuerzos que no se advertían antes.

»Volví al tratamiento astringente ya indicado: la reinversión cesó para presentarse de nuevo á los diez días con el mismo volumen que de ordinario. Dos días después el hombre que fué á darla de comer á medio día se la encontró muerta, con una reinversión del volumen de un doble decálitro.

»Después de la exposición de los hechos viene el estudio de la causa.

»En la última observación, pregunté diferentes veces si la potrancia había sido cubierta, y me respondieron que era imposible, porque no había ningun caballo entero en las inmediaciones.

»En los otros dos casos no interrogué á los propietarios; pero nadie me dijo una palabra sobre este punto, como lo hubiera hecho sin duda existiendo aquel precedente. Por lo tanto me creo autorizado para decir que ni el parto, ni el cóito, son indispensables para que tenga lugar una reinversión de la vagina. En el último caso la cuadra estaba bastante inclinada de adelante atrás; pero reconozco que esto es insuficiente para explicar la caída de la vagina.

»El régimen verde me ha parecido una causa predisponente.

»La razón principal está, en mi concepto, en la disposición anatómica de la pelvis de las hembras observadas, disposición consistente en una gran amplitud de los diámetros óseos, con laxitud de los tejidos blandos.»

CLAUDOGRAFÍA.

Enfermedades de la region escapulo-humeral en los solípedos, cuyo sintoma más esencial y manifiesto es la claudicación.

(Continuacion.)

La ejecución regular de los actos de la locomoción, sea el que quiera el modo de su verificación, resulta de la sucesion armónica de las extremidades y de la duracion perfectamente igual de sus movimientos sucesivos. Si por una causa cualquiera uno de los remos retarda ó precipita sus movimientos, se encuentra

trastornada la armonía, la cadencia, el centro de gravedad no oscila con regularidad entre las extremidades que vienen alternativamente á efectuar el apoyo en tiempos irregulares, es sostenido por unos más tiempo y menos por otros: de aquí la irregularidad que se nota y á la que damos el nombre de cojera ó claudicación. Pero no solo es perceptible esta irregularidad del movimiento en lo que corresponde al remo enfermo, sino que variando el centro de gravedad, que ya no es el regulador de todos los movimientos del cuerpo, por lo cual falta la armonía que de oscilar con regularidad entre las cuatro extremidades resultaría, se trastorna y hacen con irregularidad los movimientos de otras regiones más ó menos distantes, como los de la grupa, cabeza y cuello, que nos pueden dar á conocer también la existencia de una cojera.

La claudicación es el síntoma más común y constante á la manifestación de lesiones físicas, orgánicas ó vitales, aisladas ó simultáneas, de una ó muchas partes del aparato locomotor.

Las cojeras son el resultado de la acción de infinidad de causas que obran sobre el organismo, y de aquí que las observemos bajo formas muy distintas.

El diagnóstico de una cojera ofrece con frecuencia grandes dificultades, que el práctico más instruido á ver animales cojos no siempre puede vencer, sobre todo, cuando aquella es poco intensa y aparente; pero es preciso que recurra á todos los conocimientos que posee para poder vencer las dificultades que generalmente se le presentan, si no quiere verse chasqueado en infinidad de casos, y si ha de obrar con algún acierto.

Dado el caso de un animal cojo, el profesor para llegar á formar el diagnóstico, tratará de conocer: 1.º el remo que claudica; 2.º el sitio de la cojera, y 3.º la naturaleza del mal que produce aquella; sin esto, el diagnóstico tiene que ser vago, incierto y carecerá de base científica.

Para poder bajo estas bases formar el diagnóstico, es indispensable que el práctico observe ciertas reglas en el examen de un animal cojo, y que se atenga á infinidad de circunstancias que pueden existir en el mismo individuo, en los agentes que le rodean, etc.

Los animales cojos podemos reconocerlos en la estación, en sus diferentes marchas, va-

riando estas de velocidad y dirección, en el trabajo, etc.; en el reconocimiento hay que tener muy presente la conformación; el modo cómo los animales están herrados, desgaste de la herradura, calidad del terreno sobre que se les hace marchar, etc., único modo por el que podemos llegar al conocimiento seguro del sitio y naturaleza de la cojera.

Por regla general un animal que cojea de una extremidad, esta apoya menos en el terreno y su elevación y avance es menor.

En el pronóstico de las cojeras el práctico debe ser muy precavido y reservado, no aventurar palabras que lo puedan comprometer después y disminuir su valor científico; hay por lo tanto que formar un buen diagnóstico para sobre él dar el pronóstico.

No hemos hecho más que dar estas cortas nociones generales, que pueden servir como de introducción á este folleto; porque de exponer aquí todo lo que á la cojera en general tenemos consignado en la Claudografía, sería dar á este trabajo una extensión que no hemos pensado que tenga.

Los prácticos saben lo oscuras que en muchos casos son las cojeras de la región escapulo-humeral, su larga duración, su resistencia á los mejores tratamientos; por cuyas razones me he decidido á tratar de ellas en este folleto.

Enfermedades de la región escapulo-humeral.

En esta región es en la que con más frecuencia se presentan lesiones á las que acompaña como síntoma principal la claudicación; donde suele ser más difícil determinar el sitio del mal y su naturaleza, y también á donde es más costoso hacerles desaparecer. En esta región está la piedra de toque de la Veterinaria; en ella se ven en más de un caso los prácticos más afamados y acreditados sumidos en la duda, en la incertidumbre y la vacilación; y sobre ellas se estrellan cansados de pensar los cerebros mejor organizados; y sin embargo de haberse hecho estudios detenidos, prolijos y minuciosos sobre las alteraciones que pueden presentarse en esta región, aun hay mucho que analizar y discutir sobre muchas de ellas.

La disposición de toda esta región, la de la articulación escapulo-humeral, los diferentes tejidos fibrosos que la rodean, las grandes masas musculares que cubren el húmero y escá-

pula, sus relaciones ó medio de unirse al tronco, són otras tantas circunstancias que deben tenerse presente al formar el diagnóstico, y que, al mismo tiempo, impiden el que empleemos una exploración exacta y rigurosa; pero á pesar de esto, y otros inconvenientes que se oponen al práctico para llegar á indagar la verdad en una de estas cojeras, trataremos de las enfermedades que pueden existir en esta region, exponiendo todo lo que se ha dicho y lo que nosotros pensamos sobre algunas de ellas particularmente, para de este modo poder formar el diagnóstico y sobre él establecer un tratamiento racional y arreglado á los principios de la ciencia. Creemos tambien, que la nomenclatura patológica de esta region adolece de defectos, y defectos graves, por cuya razon nos ocuparemos de hacer las indicaciones que creamos oportunas y que cada cual puede adoptar ó no.

Esguince escapulo humeral.—Relajacion del encuentro.

Con este nombre se conoce una alteracion de la articulacion escapulo-humeral, (encuentro) cuyo sintoma principal y manifiesto es la claudicacion; pero sobre cuya naturaleza están muy discordes los albítares antiguos y los veterinarios de todos tiempos.

No hay duda de que si observamos la disposicion anatómica de la articulacion escapulo-humeral, notaremos que sus superficies articulares son muy planas, y por lo tanto de creer es, que sea muy fácil el resbale de un hueso sobre otro, resbale que es favorecido por la direccion oblicua que la escapula tiene de atrás adelante; lo cual produce la distension de las ataduras fibrosas que unen un ó otro hueso, dando por resultado el esguince escapulo-humeral. Pero no todos piensan del mismo modo; hay quien supone que en estas cojeras lo que experimenta la espalda es una separacion de sus relaciones con el tronco por el estiramiento que sufren los músculos que la unen entre sí. Solleysel decia, que era dependiente de un humor viscoso, pituitoso endurecido, que impide el movimiento del brazo; que estas viscosidades y la extension de los tendones de la espalda causan el dolor que experimentan los caballos; en estos últimos tiempos se han atribuido estas cojeras á afecciones reumáticas que residian ya en la articulacion, en

cuyo caso se conocia con el nombre de *reumatismo articular*, ya en las masas musculares, y recibia el de *reumatismo muscular*, de lo cual nos ocuparemos más adelante.

Pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que estas cojeras de las espaldas son sumamente frecuentes, son rebeldes y duraderas, se resisten en muchos casos á todo tratamiento aun á los más enérgicos, no se suele conocer en muchas ocasiones su verdadera naturaleza, por más que se diga, y todos sabemos por práctica propia que llegan á ser el descrédito de la Veterinaria y sus profesores.

Determinar con exactitud si una cojera que despues de un detenido y maduro exámen de toda la extremidad y que por último se ha podido localizar en los ródios superiores, es dependiente de un esguince, de un estiramiento de los músculos, de un reumatismo, etc., es cosa en muchos casos poco ménos que imposible de asegurar, aun despues de haber hecho un diagnóstico diferencial, concienzudo y racional; el que otra cosa crea, está en un gravísimo error; la dificultad que hay para que en las marchas se pueda localizar debidamente una cojera, particularmente de los tercios superiores, aun por los más prácticos, más experimentados y habituados á ver animales cojos; las grandes masas musculares que hay cubriendo estos ródios, las muchas lesiones que pueden padecer los numerosos tejidos que entran á componer esta region, son otros tantos obstáculos que se oponen como barreras infranqueables para poder conocer con exactitud la naturaleza de la enfermedad, de su sitio, cuyo sintoma principal y que más nos llama la atención se nos presenta. De aquí tambien, que el tratamiento de estas cojeras es en el mayor número de casos rutinario, todos empezamos por los mismos medios y concluimos igualmente; no está casi nunca sujeto á un diagnóstico exacto de entera conviccion, porque éste no le hemos podido hacer; más, nos es en muchos casos imposible el hacerlo, por mucho que sea nuestro buen deseo, por mucho que torturemos nuestro entendimiento; y hablamos así, porque no nos gusta la farsa y el engaño, porque no queremos pasar por sábios sin serlo, porque se resiste á nuestra conciencia decir lo que no creemos y por esto, al escribir, no podemos ménos de exponer, con nuestra habitual franqueza, lo que sentimos,

lo que comprendemos y lo que nuestra práctica nos ha enseñado; no queremos, por último, sembrar ilusiones en la ciencia para que después los profesores recojan desengaños.

(Se continuará).

SECCION AGRÍCOLA.

CAUSAS DE ENFERMEDAD EN LAS PLANTAS CULTIVADAS.

(Continuacion.)

Bajo el punto de vista de la patogenia, ó sea de esa parte de la patología vegetal que trata de las causas generatrices de enfermedad de las plantas; los suelos laborables considerados como la habitacion de estos, pueden presentar las propiedades físicas siguientes, y hacerse por ellas causa de enfermedad: *una excesiva tenacidad ó una excesiva soltura; una humedad excesiva ó una excesiva sequia, propiedades que están determinadas por una defectuosa composicion mineralógica de los mismos.* Una excesiva tenacidad supone que los suelos laborables están formados únicamente por la arcilla, ó por otro cualquiera elemento mineralógico, que por el estado de division en que se halla, participa de aquella propiedad física de la arcilla normal. Una excesiva soltura está determinada por la presencia de la arena silicea ó ácido silíceo anhidro, ú otro elemento mineralógico, que, al estado de division de la arena normal, participa de aquella propiedad física. Y ambas propiedades, tenacidad y soltura, son independientes en absoluto del clima; siempre se presentan determinadas por elementos mineralógicos, arcilla y arena silicea, y por cualquiera otro que participe del estado molecular en que aquellos se hallan normalmente. Pero las otras dos propiedades físicas siguientes, humedad y sequia excesiva, no se ofrecen independientes del clima, y antes bien, más dependen de él que de la composicion mineralógica del suelo. Alguna influencia ejerce esta composicion en esos estados ó propiedades físicas. El estado humedad excesiva, lleva en sí la presencia, ya en el suelo ó ya en el subsuelo, de la arcilla en cantidad bastante, ó de otro elemento, que participando del estado molecular en que aquella se encuen-

tra, lo haga impermeable para con el agua. De la misma manera que el estado sequedad excesiva presupone la existencia de la arena en el suelo, ó en el subsuelo, ó de cualquiera otro elemento que goce por su estado molecular de la permeabilidad excesiva de la arena silicea ó cuarzosa. Pero la influencia decisiva en ambos estados ó propiedades, corresponde al clima; un clima húmedo y lluvioso en exceso, determinará siempre un suelo en exceso húmedo, y naturalmente tanto más, cuanto si á esto se agrega la existencia en él ó en el subsuelo de la arcilla ó de otro elemento cualquiera impermeable para con el agua. Y un clima en exceso seco, y de atmósfera límpida, determinará siempre un estado en el suelo, de excesiva sequia, estado que naturalmente se agravará, si á esa condicion del clima se uniera la carencia en el suelo y en el subsuelo, de todo elemento impermeable. Veamos ahora la *influencia patológica ó morbosa que aquellos estados físicos ó propiedades del suelo laborable ejercen sobre las plantas que lo habitan.*

La planta, tal como á nuestra vista se presenta, aparece formada de varios órganos; raíz, tallos, hojas, flores y frutos, los cuales pueden dividirse, por las funciones que desempeñan, en dos grandes órdenes: órganos de nutrición, ó sean aquellos que absorbiendo, elaborando y trasportando á la trama de los tejidos todos del vegetal, los alimentos que toman en los medios en que la planta vive, y bajo la influencia siempre de las fuerzas fisico-químicas que precisamente por esos mismos medios se transmiten, realizan la alimentacion y desarrollo total de la planta, contribuyendo á su existencia como individuo. El otro orden de órganos es el de la reproducción, ó sean aquellos que partiendo del máximo crecimiento, que á cada individuo vegetal corresponde, y que realizaron los órganos de la nutrición, y aprovechando el trabajo de síntesis químico-orgánica que ha tenido lugar en la planta, son los que realizan las más íntima y perfecta conjugacion de células obtenidas por division, en la trama misma de los tejidos, division verificada por virtud del crecimiento máximo de los tejidos y á consecuencia de la total y normal nutrición de que forma objeto. Y al tener lugar esta conjugacion, al compenetrarse el protoplasma de la una en la otra, se verifica la fecundacion, acto que se completa con la apacion y desarrollo de la cé-

lula embrionaria ó célula germinativa. Los órganos de la reproducción, pues, contribuyen á la existencia de la planta como individuo de una especie, al sostenimiento de esta especie.

Mas si miramos detenidamente esta planta, si con el auxilio de la histología nos fijamos bien en ella, veremos disolverse todos aquellos órganos y presentárenos la planta, como únicamente formada de individualidades orgánicas, que viven en medios ó humores de composición muy compleja, en los que absorben los principios nutritivos que necesitan para su alimentación, crecimiento y multiplicación, y á los cuales desenvuelven constantemente aquellos otros principios que ya no les sirven para su sostenimiento; y estos humores, á su vez, se hallan en constante movimiento, en constantes transacciones mercantiles, si podemos decirlo así, con la gran corriente saviosa, la cual á su vez lo está con los dos medios exteriores: suelo y atmósfera, á los cuales, por una parte devuelve principios ya inútiles y aún perjudiciales para la nutrición de aquellas individualidades orgánicas; y por otra, recibe los necesarios para continuar alimentándolas, despues de ser convenientemente elaborados ó trasformados. Aquellas individualidades orgánicas son los elementos histológicos; célula, fibra y vaso, los cuales quedan reducidos á uno solo y básico elemento histológico, admitido que la fibra y el vaso no son otra que formas afectadas por la célula, verdadero individuo orgánico vivo, con vida independiente y realizando perfectamente las dos propiedades de toda materia viva: la propiedad de nutrirse y la de reproducirse. Estos humores ó medios, son líquidos vivos, de composición muy compleja, como constituidos por principios minerales, sustancias hidro-carbonadas y materias albuminóideas, en constante movimiento de renovación, y son los en cuyo seno los elementos histológicos se nutren, y á los cuales estos devuelven las sustancias que ya no sirven para su alimentación. Estos humores reciben el nombre de líquidos primordiales.

Y si todos estos hemos visto auxiliados de la histología, forzoso es admitir que esos órganos con que se nos ofrecen las plantas no son más que formas que afectaron aquellos elementos histológicos en la lucha por la existencia, que tuvieron que mantener con los

medios exteriores, en que se desenvolvian. Y así es efectivamente. Lo esencial, en la planta como en el animal, es la célula y el líquido primordial en que ésta puede alimentarse, crecer y multiplicarse. La forma que esta célula puede afectar en sus sucesivos desenvolvimientos, es accidental, varía tanto, cuanto varien las condiciones de los medios en que ese desenvolvimiento tiene lugar, y con las que tiene que luchar para llevarlo á cabo. Es decir; que la forma con que una planta ó un animal se nos presenta, que esa variedad inmensa de órganos con que una y otro se nos ofrecen, no es otra cosa que la adaptación del elemento histológico que forma su esencia á las condiciones del medio exterior en que se desenvuelve.

Pero la forma en una planta como en un animal, se hereda. Y es, que en el acto de la reproducción, á más de transmitir al hijo una cantidad del protoplasma ó de la materia albuminóidea del padre, y con éste simultáneamente, el modo individual especial del movimiento molecular, movimientos moleculares del protoplasma que son más ó ménos variados y diferentes en todos los individuos, se transmite también por la herencia la forma, ó sea la manera como se hallaban adaptados á las condiciones del medio exterior, es decir, á las condiciones de la vida, los padres, esto es, la materia constituyente del organismo de los padres, forma que persistirá en tanto cuanto persistan esas condiciones del medio exterior.

Tal es la planta. En ella, á la manera que en el animal, concurren á reproducirla dos elementos: la modalidad individual, especial del movimiento molecular transmitida por el organismo generador al organismo engendrado, y la adaptación ó sea la forma ó manera como aquel organismo generador se hallaba adaptado á las condiciones del medio exterior en que se desenvolvía, y que también se transmite al organismo engendrado. Estos dos elementos son varios: los modos del movimiento molecular del protoplasma son más ó ménos variados y diferentes en todos los individuos que constituyen la especie; y la adaptación á las condiciones exteriores lleva en sí la de variabilidad. Por lo tanto, la especie vegetal, como la especie animal, está sujeta á variaciones y dista mucho de la inmutabilidad que se le ha supuesto.

La planta como se nos presenta, estaba en sus padres, está en la especie á que corresponden éstos, en tanto que las condiciones exteriores en que aquella se desenvuelve sean las mismas que las en que se desarrollaron estos. Por lo tanto, la fortuna, esto es, el número y disposición de los órganos con que una planta se nos ofrece, sus dimensiones, su naturaleza, estaba dada en los que la dieron el ser, y en ella persistirá si persisten también las condiciones de la vida en que aquellos se desarrollaron. Pero cambian estas condiciones, y la organización de la planta se modifica profundamente, y su forma obedece á esta modificación, como que tiene que adaptarse al cambio ocurrido en las condiciones exteriores para poder continuar viviendo, ó de lo contrario, perece bajo la influencia de ese cambio.

Una de estas condiciones exteriores es el suelo, y respecto á la planta cultivada es el suelo laborable. Que este no reúna las propiedades físicas, que lo hagan una habitación cómoda para la planta que lo ha de ocupar, y que ya quedan resumidas arriba, las cuales son las originadas por la forma radical de las plantas-padres, de las que nosotros vamos á cultivar; y que no reúna tampoco la cantidad de principios, y en el estado á propósito para ser absorbidos por el citado organismo radical, que las citadas plantas-padres exigieron para alcanzar su completo desarrollo, y entonces la planta que cultivamos se modificará, su organismo radical será primeramente objeto de esta modificación, para tender á vivir en las nuevas condiciones de suelo en que se le coloca; seguirá después la modificación de todo el organismo y como estas modificaciones constituyen el resultado de una lucha que tiene este que establecèr con el cambio ocurrido en las condiciones de suelo, y como toda lucha es acción perturbadora, el organismo cae en el estado enfermo, y, por lo tanto, se crea la enfermedad. Este es el organismo que se modifica.

Ya hemos dicho arriba las modificaciones ó estados físicos defectuosos que el suelo laborable, considerado como la habitación de las plantas cultivadas, puede presentar por efecto de una también defectuosa composición mineralógica del mismo; y hemos dicho que estos estados ó propiedades físicas defectuosas son: una tenacidad excesiva, una excesiva soltura, una humedad excesiva y una excesiva sequie-

dad. Ahora veamos qué modificaciones, qué enfermedades se originarán en la planta cultivada, por consecuencia de estos estados físicos, ó propiedades físicas, que pueden presentar los suelos laborables.

Tenacidad excesiva. En un suelo excesivamente tenaz, y no son por cierto, señores, tales terrenos, muy raros en esta provincia y mucho menos en otras de España, en las que contamos con los denominados *tierras de barro* y con los conocidos bajo el nombre de *tierras de campos*, en un suelo excesivamente tenaz, repetimos, el organismo radical de la planta encuentra grandes dificultades para desarrollarse en longitud y en diámetro, y para que alcancen esas dimensiones la magnitud que tienen en el organismo radical de las plantas-padres, de que la cultivada procede.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Muy señor mío y distinguido compañero: No puede V. tener una idea del número de cartas que he recibido desde que se dignó insertar mi último escrito en las columnas de su acreditado periódico.

Me son desconocidos los nombres de esos profesores que me animan á continuar diciendo verdades, y es posible que me decidan á echar unos días de paseo por esa coronada villa con el fin de dar un apretón de manos á cuantos han tenido la cortesía de escribirme, y conocer al propio tiempo á otros *pajarracos* de mal agüero que circulan por ahí.

Mas no crea V., amigo Director, que mis inocentes epístolas sientan bien á todos; muy al contrario. Hay á estas fechas quien está acechando al modesto tío Perico para hacer con él lo que el prójimo aquel del cuento hizo con sus compañeros.

Y á propósito del cuento. Ya recordará usted que repeti una y otra vez que no creía en la existencia de aquel tipo tan raro; pues á pesar de mis protestas, de incredulidad no ha faltado algun *alma piadosa* que ha querido

hacer conmigo una barrabasa, que ha hecho consultitas para cerciorarse de si mi cuento era digno de figurar en un proceso, con el *santo fin*—como si dijéramos—de intentar otra nueva y flamante saca.

¿No es cierto, Sr. Director, que si semejante conducta fuese verdad, merecía quien la siguiera el calificativo de miserable?

Parece como que el órgano de la *denunciabilidad* se ha desarrollado en estos tiempos de una manera tan portentosa, que hasta las intenciones se denuncian ya.

Maldito el cuidado que me dá de que mis pobres cartas se lean con una prevención que no merecen, ni mucho menos. Mi ánimo no es ahora, ni ha sido nunca, inferir á nadie la más leve ofensa; pero si tan desfavorablemente se me juzga, todavía, viejo y todo, conservo suficientes bríos para defenderme de agresiones injustas, y como, gracias á Dios, no soy gallego, de lo cual estoy muy contento, aun puedo distraer un par de aquellas de Carlos III, ó media docena si llega el caso, para arrancar alguna careta.

Pero estoy viendo que me ocupo solo de mí, y le ruego me perdone esta pequeña falta, pues desde luego comprendo que á nadie le interesa el que yo sea gallego ó andaluz, ni el que existan gallegos malos ó buenos; de todo habrá en aquel país, aunque yo pueda decir á V. que conservo recuerdos poco halagüeños de un gallego, muy necio, poco noble y menos digno, á quien la Providencia tomará cuentas tarde ó temprano.

Estoy muy disgustado, Sr. Director, con la noticia de la muerte del antiguo Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, el Ilustrísimo Sr. D. Ramon Llorente. Fué, como V. ha dicho muy bien, un digno representante de la ciencia, y un hijo preclaro de la Veterinaria española. Sus especiales y vastos conocimientos, su asiduidad para el trabajo, sus relevantes prendas, le conquistaron un nombre merecido. ¡Séalé la tierra ligera!

Tambien he sabido con sentimiento el estado de nuestro buen amigo y compañero

Llorente (D. Félix), Secretario de la Academia Médico-Veterinaria. Solamente la resignacion puede aminorar, en cuanto cabe, los sufrimientos morales y materiales á que está sujeta la humanidad en este valle de lágrimas, y estoy seguro de que Llorente, plenamente convencido de esta verdad, hará por mitigar la pena que aflige siempre al que se halla posado en el lecho del dolor.

No extrañe V., amigo Director, que esta carta no se parezca en nada á las anteriores. La escribo, por aprovechar el tiempo, en los pequeños intervalos que me deja libres el trabajo diario, pues las horas de descanso las dedico á mi estudio particular, de que oportunamente le daré cuenta.

Por hoy terminaré estas líneas dando á la clase el más cumplido parabien por la creacion de las Academias, que se anuncian ya en diferentes puntos de España.

La prueba más evidente de la utilidad que esta clase de asociaciones reporta á las colectividades que las fundan, la dá en los actuales momentos la creada en Pamplona. Me ha sorprendido agradablemente la lectura de *El Monitor*, órgano de dicha Asociacion, con especialidad en su segundo número, donde con severo lenguaje y lógica inflexible propina una leccion, tan dura como merecida, á ciertos críticos de oficio, mal avenidos con todo aquello que no sea de su interés particular.

¿Cómo era posible que sin haberse agrupado los asociados de Navarra contaran con la fuerza de que disponen, hija legítima y consecuencia necesaria de la union?

Negar, pues, la influencia benéfica que el desarrollo del espíritu de asociacion ha de ejercer entre los veterinarios españoles, es tanto como pretender demostrarnos que el sol es un cuerpo opaco y que se hacen cómodos y rápidos viajes á la luna.

Verdad es que no hay más que un reducido número de individuos que directa ó indirectamente hacen el papel de ateos en esto de asociaciones; para esos caballeros, sin duda, se escribió aquel artículo, publicado en la *Ga-*

ceta, que llevaba por epígrafe *Contra el monopolio, la descentralización*.

Y es claro; únicamente los que desean acaparar y monopolizar á la clase pueden oponerse á la formacion de Academias, y ver con malos ojos el que se multipliquen los periódicos profesionales. Los demás, y con ellos mi humilde persona, quisieran, cuando menos, una asociacion veterinaria y un periódico en cada provincia. Así se revelaria la vitalidad de la clase, su grado de consideracion alcanzaria grandes proporciones y los intereses colectivos estarian más garantidos.

Nada, Sr. Director; propague V. en cuanto esté de su parte la idea de asociacion, puerto seguro donde podrán guarecerse todos y cada uno de nuestros derechos.

Caiga el monopolio, envuelto en sus propias ruinas para no volver á levantarse jamás; caiga como justo castigo á los infinitos errores que ha sustentado y á los muchísimos males que, por su causa, tenemos que deplorar, y renazcan fuertes y robustos los lazos de la fraternidad profesional, abuyentando á cuantos se opongan á nuestra regeneracion.

Hasta otra vez se despidé de V. su afectísimo servidor y compañero,

EL TIO PERICO.

Aguas-claras 10 de Agosto de 1880.

MISCELÁNEA.

Nuestro particular y distinguido amigo don Pedro Martínez Anguiano, Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, nos ha remitido una bien redactada *Monografía del Sanguinuelo y la Bacera en el ganado lanar y vacuno*.

Los lazos de buena, antigua y leal amistad que nos unen con el ilustrado autor de dicho trabajo, nos imposibilitan de ensalzarlo, tanto cuanto se merece, por el temor de ser tachados de parciales, cuando ciertamente no nos seria dado pasar de justos.

Basta solo, para recomendar el mérito de la *Monografía* que nos ocupa, decir á nuestros lectores que ha sido premiada por la Real So-

ciudad Económica Aragonesa de Amigos del País, con título de sôcio de mérito y medalla de plata, y premiada tambien por la Económica Matritense.

Merece, pues, ser adquirida por los amantes del estudio este nuevo folleto del Sr. Martínez, incansable publicista, á quien debe ya la Veterinaria notables trabajos.

Hemos recibido el cuaderno tercero del *Traado de las hemorragias* que está publicandó el ilustrado Doctor en Medicina y Cirujía, D. Lope Varcácel Vargas, Médico titular de Villoslada de Cameros.

La obra aumenta en interés á medida que tan distinguido Profesor desarrolla el difícil problema que se ha propuesto, y dá á conocer los vastos y profundos conocimientos que posee.

El jóven cuanto aprovechado Doctor en Medicina y Cirujía D. Fermin Martínez y Suarez, ha sido agraciado con la *Placa de la Cruz Roja*.

Felicitemos cordialmente á nuestro querido compañero por la honrosa y merecida distincion de que ha sido objeto.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

DE LA

GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

D. J. B.—Núm. 515: Valencia.—Recibimos de V. el importe de su suscripcion por un trimestre que vence en 28 de Octubre de 1880.

D. J. R.—Núm. 537: Zamora.—Id. por idem que vence en 28 de Setiembre del 80.

D. F. Ch. M.—Núm. 395: Salamanca.—Idem por id. que venció en 28 de Julio del 80.

D. M. M.—Núm. 619: Logroño.—Idem por idem que vence en 28 de Setiembre del 80.

D. J. F.—Núm. 700: Murcia.—Id. por idem que venció en 28 de Marzo de 1880.

D. F. M.—Núm. 154: Ciudad-Real.—Id. por idem que venció en 28 de Noviembre de 1879.

D. S. M.—Núm. 276: Tarragona.—Id. por idem que vence en 28 de Setiembre de 1880.

D. F. S.—Núm. 388: Palencia.—Idem por idem que vence en 28 de Agosto de 1880.

D. L. R.—Núm. 840: Sevilla.—Id. por idem que venció en 28 de Junio de 1880.

D. A. E.—Núm. 856: Toledo.—Id. por idem que vence en 28 de Setiembre de 1880.

D. R. N.—Núm. 464: Huelva.—Idem por idem que venció en 28 de Febrero de 1880.

D. J. F.—Núm. 700: Murcia.—Id. por idem que venció en 28 de Junio de 1880.

D. P. M.—Núm. 23: Alicante.—Id. por idem que vence en 28 de Setiembre de 1880.

D. L. M.—Núm. 502: Valencia.—Idem por idem que vence en 28 de Setiembre de 1880.

D. B. G. J.—Núm. 269: Jaen.—Id. por idem que venció en 28 de Mayo de 1880.

D. V. G.—Núm. 55: Navarra.—Id. por idem que vence en 28 de Octubre de 1880.

D. A. L.—Núm. 13: Albacete.—Id. por idem que vence en 28 de Agosto de 1880.

D. A. R.—Núm. 273: Jaen.—Id. por idem que vence en 28 de Marzo de 1881.

D. J. G.—Núm. 630: Soria.—Idem por veinte y cinco meses que vencieron en 28 de Junio de 1880.

D. L. S.—Núm. 618: Teruel.—Id. por idem que vence en id. id.

D. A. M. M.—Núm. 598: Cuba.—Idem por seis meses que vencieron en 28 de Diciembre de 1879.

D. F. O.—Núm. 549: Zaragoza.—Idem por idem, idem, que vencen en 28 de Noviembre de 1880.

D. M. O.—Núm. 435: Cádiz.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. R. M.—Núm. 419: Segovia.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Agosto de 1880.

D. J. M. R.—Núm. 177: Ciudad-Real.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Noviembre del 80.

D. V. N.—Núm. 546: Zaragoza.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Setiembre de 1880.

D. F. L.—Núm. 543: Zamora.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Enero de 1881.

D. N. A.—Núm. 365: Navarra.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Mayo de 1881.

D. F. G.—Núm. 555: Navarra.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Noviembre de 1880.

D. P. T.—Núm. 561: Cáceres.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Diciembre 1880.

D. T. G.—Núm. 427: Segovia.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Noviembre de 1880.

D. M. P.—Núm. 131: Cádiz.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Noviembre de 1880.

D. M. S.—Núm. 412: Santander.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. B. Q.—Núm. 167: Ciudad-Real.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Noviembre de 1880.

D. A. L.—Núm. 246: Guipúzcoa.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Junio de 1881.

D. G. C.—Núm. 247: Guipúzcoa.—Idem por idem, idem, que vence en id., id.

D. J. S.—Núm. 224: Granada.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. J. D. R.—Núm. 15: Albacete.—Idem por idem, idem, que venció en 28 de Junio de 1880.

D. M. M.—Núm. 73: Baleares.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Agosto de 1880.

D. J. M.—Núm. 406: Salamanca.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. J. A.—Núm. 825: Pontevedra.—Idem por idem, idem, que id., en id., id.

D. J. F. de C.—Núm. 133: Cádiz.—Idem por idem, idem, que venció en 28 de Junio de 1880.

D. E. J. F.—Núm. 457: Tarragona.—Idem por idem, idem, que venció en 28 de Mayo de 1880.

D. V. S.—Núm. 97: Burgos.—Idem por idem, idem, que vencieron en 28 de Noviembre de 1879.

D. J. D. C.—Núm. 151: Ciudad-Real.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Noviembre de 1880.

D. C. S.—Núm. 4: Barcelona.—Idem por idem que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. J. B. R.—Núm. 53: Badajoz.—Idem por idem que vence en 28 de Noviembre de 1880.

D. G. D.—Núm. 656: Barcelona.—Idem por veinticuatro id. que vencieron en 28 de Mayo de 1880.

D. A. de M. M.—Núm. 16: Albacete.—Idem por trece id. que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. V. G.—Núm. 438: Castellon.—Idem por idem que vencieron en 28 de Junio de 1880.

D. J. P.—Núm. 454: Tarragona.—Idem por idem que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. A. G.—Número 343: Murcia.—Idem por cuatro que vencieron en 28 de Junio de 1880.

D. F. T.—Núm. 547: Zaragoza.—Idem por idem que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. R. R.—Núm. 50: Badajoz.—Idem por

idem que vence en 28 de Marzo de 1881.

D. R. V.—Núm. 254: Huesca.—Idem por cinco id. que vencen en 28 de Setiembre de 1880.

D. J. G.—Núm. 508: Valencia.—Idem por doce id. que vencen en 28 de Mayo de 1881.

D. J. V. R.—Núm. 143: Castellon.—Idem por id. id. que vence en 28 de Noviembre de 1880.

D. J. M.—Núm. 431: Tarragona.—Idem por idem que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. C. A.—Núm. 227: Granada.—Idem por idem que venció en 28 de Junio de 1880.

D. V. M.—Núm. 104: Búrgos.—Idem por idem que venció en 28 de Julio de 1880.

D. E. P.—Núm. 402: Salamanca.—Idem por id. id. que vence en 28 de Diciembre de 1881.

D. C. D.—Núm. 359: Navarra.—Idem por idem que vence en 28 de Agosto de 1880.

D. A. V.—Núm. 531: Zamora.—Idem por idem que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. M. L.—Núm. 563: Zaragoza.—Idem por idem que venció en 28 de Julio de 1880.

D. V. M. J.—Núm. 28: Alicante.—Idem por id. que vence en 28 de Octubre de 1880.

D. J. L.—Núm. 7: Alava.—Id. por id. que vence en 28 de Noviembre de 1880.

D. J. M.—Núm. 211: Granada.—Idem por idem que vence en 28 de Junio de 1881.

D. A. B.—Núm. 47: Badajoz.—Idem por diez y nueve id. que vencieron en 28 de Junio de 1880.

D. J. M. M.—Núm. 21: Alicante.—Idem por diez idem que vencieron en 28 de Junio 1880.

D. M. A.—Núm. 133: Ciudad-Real.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Setiembre de 1880.

D. A. R.—Núm. 488: Toledo.—Idem por idem, idem, que vencieron en 28 de Junio de 1879.

D. A. C.—Núm. 346: Murcia.—Idem por idem, idem, que venció en 28 de Junio de 1880.

D. F. V.—Núm. 468: Teruel.—Idem por veinticinco idem, que vencen en 28 de Agosto de 1880.

D. M. C.—Núm. 460: Tarragona.—Idem por nueve idem, que vence en 28 de Diciembre de 1880.

D. F. G.—Núm. 212: Granada.—Idem por idem, idem, que vencieron en 28 de Noviembre de 1879.

D. R. Y.—Núm. 356: Navarra.—Idem por quince idem, que vencen en 28 de Agosto del 80.

D. P. C.—Núm. 544: Zamora.—Idem por idem, idem, que vence en 28 de Junio de 1880.

D. J. R.—Núm. 241: Guadalajara.—Idem por idem, idem, que venció en 28 de Julio de 1880.

D. J. M. E.—Núm. 606: Navarra.—Idem por ocho idem, que vencieron en 28 de Julio de 1880.

D. P. E.—Núm. 381: Navarra.—Idem por diez y siete idem, que vencen en 28 de Octubre de 1880.

D. M. P.—Núm. 237: Huesca.—Idem por diez y seis idem, que vencen en 28 de Setiembre de 1880.

D. F. V.—Núm. 345: Murcia.—Idem por dos idem, que vencieron en 28 de Julio de 1880.

D. E. P.—Núm. 260: Huesca.—Idem por diez y ocho idem, que vencen en 28 de Noviembre de 1880.

D. A. P.—Núm. 512: Valencia.—Idem por cinco meses y medio, que vencen en fin de Diciembre de 1880.

D. M. H.—Núm. 426.—Idem por veinte idem que vencieron en 28 de Julio de 1880.

D. J. M.—Núm. 624: Vizcaya.—Idem por idem, idem, que idem en idem, idem.

D. F. C.—Núm. 58: Badajoz.—Idem por siete idem, que vencieron en 28 de Junio de 1880.

D. I. G.—Núm. 860: Soria.—Idem por dos meses y medio, que vencen en 14 de Octubre de 1880.

D. G. R.—Núm. 747: Toledo.—Idem por treinta meses, que vencen en 28 de Noviembre de 1880.

SECCION DE ANUNCIOS

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE CÓRDOBA.

Desde el día 1.º al 30 de Setiembre próximo queda abierta en esta Escuela la matrícula para todas las asignaturas que comprende la carrera de Veterinaria.

Con arreglo al artículo 38 del Reglamento vigente, se necesita para comenzar estos estudios, acreditar por medio de certificación expedida

dida por Establecimiento oficial, los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de Aritmética, Álgebra y Geometría, con la extensión que se da á estas asignaturas en los Institutos de segunda enseñanza ó acreditarlos en un examen antes de formalizar la matrícula, que se completará con la partida de bautismo legalizada.

La inscripción se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una quince pesetas, en papel de pagos al Estado ó por grupos de á cuatro asignaturas, abonando veinte y cinco pesetas por cada grupo en la misma forma, con arreglo á la distribución siguiente:

Primer grupo.

Física y química con relación á la Veterinaria.

Historia natural con ídem á la id.

Anatomía general y descriptiva, y ejercicios de Disección.

Nomenclatura de las regiones externas y edad de todos los animales domésticos.

Segundo grupo.

Fisiología y ejercicios de Vivisecciones.

Higiene.

Mecánica animal y apítomos.

Capas ó pelos y modo de reseñar.

Tercer grupo.

Patología general, especial y clínica médica.

Farmacología y arte de recetar.

Terapéutica.

Medicina legal.

Cuarto grupo.

Operaciones, apósitos y vendajes.

Obstetricia.

Procedimiento de herrado y forjado y su práctica.

Clínica Quirúrgica y modo de reconocer los animales.

Quinto grupo.

Agricultura, con su práctica.

Zootecnia, con su práctica.

Derecho Veterinario Comercial.

Policía Sanitaria.

Los exámenes de ingreso y de prueba de curso para los suspensos en Junio ó no presentados, darán principio el día 1.º de Setiembre y terminarán el 30 del mismo.

Los alumnos podrán matricularse en un solo grupo de asignaturas y en el orden ya establecido, no pudiendo hacer nueva matrícula antes de obtener la aprobación respectiva de cada grupo.

La matrícula se formalizará en todo el mes de Setiembre, y tanto la inscripción como los ejercicios, se solicitarán del Sr. Director de la Escuela en instancia firmada por el interesado, acompañada de la cédula personal.

Córdoba 1.º de Agosto de 1880.—El Secretario, José Martín y Perez.

Lecciones de Clínica Médica, precedidas de la *Lección inaugural del curso de Patología interna* en la Facultad de Medicina de París, dada en 20 de Marzo de 1879, por el doctor Miguel Peter, profesor de Patología interna en la Facultad de Medicina de París, médico del hospital de la Caridad.

El quasi cursores vitæ lampada tradunt. (Luz y crecimiento.)

Segunda edición, revisada, corregida y aumentada. Traducida por D. Pablo Leon y Luque, antiguo interno de la Facultad de Medicina de Madrid, etc.

Se ha repartido el cuaderno 4.º. Esta importante obra consta de 10 cuadernos que se repartirán con regularidad uno al mes.

Todo suscriptor que desde luego quiera recibir la obra completa (2 tomos en 8.º mayor de que consta la obra), su precio es 27 pesetas en Madrid y 29, franco de porte, para toda España.

Se hallará de venta en la librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías del Reino.

EL HERRADO.

Motivos que se oponen á su separación de la Medicina Veterinaria según la ciencia, la razón y la justicia.

POR

D. RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL.

Este interesante trabajo, contenido en un folleto de 101 páginas en 4.º, la dedicatoria á los Veterinarios españoles, y un prólogo, se vende en la Redacción de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, y en las principales librerías de Madrid al reducidísimo precio de una peseta para los suscritores á este periódico, y de una peseta veinticinco céntimos para los que no lo sean.

Para dar una idea aproximada de dicho folleto, estampamos á continuación las materias que abraza:

Breves consideraciones acerca del origen del herrado.—De la Veterinaria: Partes en que se divide su estudio: Anatomía: El estudio del casco y de las partes contenidas en él pertenecen á esta rama fundamental de la ciencia.—Fisiología de las funciones del casco: Importancia del casco y de los órganos que con él tienen íntima relación.—Patología de las enfermedades ocasionadas por el mal método de herrar.—Patología de algunas afecciones que pueden depender del herrado, y que casi siempre necesitan de este para su curación.—Car-

cinoma.—Cirujía ó sea estudio de las operaciones que se practican en el casco: Del garbarro.—Del cuarto.—Ceños. Escarza.—Hormiguillo, Raza.—Casco palmitieso.—Tratamiento del carcinoma.—Inofura: Cascos anormales por su conformación, cualidades y defectos de aplomo.—Clasificación general de las enfermedades y defectos del casco.—Higiene para la conservación del casco normal y reglas auxiliares para combatir sus dolencias.—Origen de las ideas separatistas.—La separación del herrado multiplicaría las intrusiones.—Argumentos separatistas.—¿Son incompatibles el trabajo intelectual y el físico?—Defender la separación de la Medicina veterinaria y del herrado es pedir la ruina de la mayor parte de los profesores establecidos.—Importancia de las prácticas veterinarias: Influencia que el forjado y herrado ejercen para adquirirlas.—Verdaderas causas de la visible decadencia de la profesión veterinaria.

EL INDISPENSABLE

Á LOS

VETERINARIOS.

LIBRO UTILÍSIMO Y DE FRECUENTE CONSULTA PARA LOS

PROFESORES,

POR

DON RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL.

Consta de 448 páginas en 8.º, y las principales materias que contiene son las siguientes:

Un *Memorial de Patología y Terapéutica*, ó descripción de las enfermedades que suelen atacar á los animales domésticos, síntomas y tratamiento adecuado.

Formulario, Posología y materia Médica, ó descripción de los medicamentos usados en veterinaria, propiedades, usos y las recetas y fórmulas correspondientes á cada enfermedad.

Parte legislativa: Profesores de Veterinaria, Reglamento de las Escuelas, Tarifa de honorarios, Inspectores de carnes y Tarifa de los sueldos que le corresponden; Subdelegaciones, obligaciones y derechos afectos al cargo de subdelegado: epidemias, epizootias, disposiciones varias que se han adoptado para combatir las, vacunación, disposiciones referentes á la vacunación de los animales; hidrofobia: síntomas en cada especie, medios para prevenirla ó curarla. Comprende además esta sección el Reglamento para establecimientos de vacas, burras de leche, cabras y ovejas, y extractos de Reales órdenes y decretos sobre intrusiones, extracción de animales muertos en las poblaciones, pago de reconocimientos en las aduanas y de toros

para la lidia y, en fin, de todo cuanto á los veterinarios concierne.

El *Microscopio*: Estudio sobre este necesario instrumento, sus diferentes clases y accesorios, modo de usarlo, precios, etc.

Tarifa farmacéutica: Precios vigentes marcados á los medicamentos simples y compuestos, cuyo conocimiento interesa á los profesores para calcular el valor de sus recetas.

Veinticuatro modelos de los documentos que con más frecuencia tienen que extender los Profesores, con los cuales se les facilita y allana su redacción.

Vicios redhibitorios.

Consejos higiénicos referentes á las habitaciones, alimentos y fumigaciones desinfectantes.

Y *Bibliografía* ó ligero apunte de las pocas obras de Veterinaria que en castellano existen.

Fácil es comprender por este resumen la utilidad del libro que anunciamos: no necesitamos encarecerla.

Precios: En toda España y encuadernado en rústica, **4 pesetas**. Para los suscritores de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, **3 pesetas** y **50 céntimos**.

Puntos de venta: En casa del autor, Cava-Alta, 9, principal derecha, Madrid, y en las principales librerías.

ANATOMÍA GENERAL DE VETERINARIA

POR

DON JOSÉ ROBERT Y SERRAT,

Catedrático de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Esta magnífica obra, útil para los profesores veterinarios, así como para los alumnos de esta facultad, se vende al precio de 24 reales. Los pedidos al autor, en Zaragoza.

GUIA

DEL VETERINARIO INSPECTOR DE CARNES,

POR

D. Juan Morcillo Olalla,

Veterinario de primera clase, socio honorario de la Academia Central Española de Veterinaria, vocal de la Junta municipal de Sanidad, Subdelegado é Inspector de carnes de Játiva.

SEGUNDA EDICIÓN.

Esta obra se halla de venta al precio de 30 reales, en las librerías siguientes: Madrid, Saturio Martínez, Carretas, 33; Játiva, Blas Bellver, calle de Vallés, 13; Córdoba, Lozano, calle de la Féria; Valencia, Mariana, Hierros de la Lonja; Barcelona, Oliveres, calle de Escudillers; Alcoy, Martí.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE M. MINUESA,
Juanelo, 19, y Ronda de Embajadores.